

CENSO nacional



1960

agropecuario

PROHIBIDO FOTOCOPIAR
(Material Histórico)

Misiones

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía
Dr. EUSTAQUIO MENDEZ DELFINO

Secretario de Hacienda
Dr. HORACIO A. GARCÍA BELSUNCE

Subsecretario de Hacienda
Cont. CAYETANO LICCIARDO

Director Nacional de Estadística y Censos
ENRIQUE N. COMPIANO

Subdirector Nacional de Estadística y Censos
JULIO J. OLEZZA

c/ 1960 16. 13
 §. 3

CONTENIDO

	Página
CONSIDERACIONES GENERALES	III
ANTECEDENTES	IV
Organización de las tareas censales	IV
Disposiciones legales	IV
Decreto N° 160/60	V
División territorial adoptada	VII
Cartografía censal.	VII
Sistema de relevamiento	VIII
Curso de capacitación censal.	IX
Fecha de relevamiento	X
Cuestionario utilizado.	X
Qué se consideró explotación agropecuaria	XI
Datos solicitados	XII
Sistema de distribución	XII
Cómputos provisionales.	XIII
Compilación de resultados	XIII
Presentación de resultados.	XIV
RESULTADOS OBTENIDOS:	
CUADRO N° 1 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento	626
CUADRO N° 2 Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento	628
CUADRO N° 3 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión, por departamento.	630
CUADRO N° 4 Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60	632
CUADRO N° 5 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento	633
CUADRO N° 6 Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60	635
CUADRO N° 7 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento	636
CUADRO N° 10 Frutales - Plantas en producción	637
CUADRO N° 11 Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento.	638

	Página
CUADRO N° 12 Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 23 de junio de 1961).	639
CUADRO N° 13 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 23 de junio de 1961)	642
CUADRO N° 14 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 23 de junio de 1961).	643
CUADRO N° 15 Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 23 de junio de 1961).	644
CUADRO N° 16 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 23 de junio de 1961)	646
CUADRO N° 17 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 23 de junio de 1961)	647
CUADRO N° 18 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 23 de junio de 1961)	648
CUADRO N° 19 Porcinos - Cantidad de explotaciones Agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 23 de junio de 1961).	649
CUADRO N° 20 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias, por departamento (al 23 de junio de 1961)	651
CUADRO N° 21 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 23 de junio de 1961)	652
CUADRO N° 22 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 23 de junio de 1961)	653
CUADRO N° 23 Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves, por departamento (al 23 de junio de 1961).	654
CUADRO N° 24 Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 22 de julio de 1960 hasta el 23 de junio de 1961, por departamento	655
CUADRO N° 25 Sacrificio ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 22 de julio de 1960 hasta el 23 de junio de 1961, por departamento	656
CUADRO N° 26 Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 23 de junio de 1961).	657
CUADRO N° 27 Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 23 de junio de 1961)	658
CUADRO N° 28 Otras máquinas e implementos (al 23 de junio de 1961).	659
CUADRO N° 29 Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 23 de junio de 1961)	659

CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) y se refieren a la Provincia de Misiones.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADE), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

ANTECEDENTES

1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario, conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "La Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

La Provincia de Misiones concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial N° 160 dictado en Acuerdo General de Ministros, el 13 de junio de 1960.

Como se detallará más adelante, este acto de gobierno tuvo que ser suplido por otro decreto, motivado por la necesidad de un nuevo relevamiento del censo agropecuario. La disposición legal que rigió este nuevo relevamiento, fue el decreto provincial N° 1.216 de fecha 8 de mayo de 1961, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

La necesidad de efectuar un Relevamiento Censal Agropecuario con el fin de actualizar y obtener nuevas series estadísticas, necesarias para dotar al Gobierno de mayores elementos técnicos de análisis y elaboración de su política Económica y Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia cuenta con los medios necesarios para la realización inmediata de dicho Censo, en un todo acorde con las más modernas técnicas en la materia;

Que la Dirección General de Estadística de la Provincia es el Organismo adecuado y específico para tal efecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

Artículo 1º.- ORDENASE a la Dirección General de Estadística de la Provincia el Relevamiento integral de un Censo Agropecuario en toda la Jurisdicción de la Provincia, los días veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Las entidades descentralizadas de la Provincia y los Organismos Municipales, deberán prestar en forma expeditiva los servicios que le sean requeridos por la Dirección General de Estadística para el mejor cometido de su función.

Artículo 3º.- Los Organismos dependientes de la Administración General afectarán el cincuenta por ciento (50%) de su personal y la totalidad de sus medios de movilidad, a las tareas censales. Debiendo proceder para ello según se indica a continuación:

- a) el día 5 de junio del corriente año remitirán a la Dirección General de Estadística la nómina del personal y de los medios de movilidad que serán afectados al Censo, indicando en cada caso el lugar donde se hallan.
- b) el día 22 de junio a las 06 horas pondrán a disposición de la Dirección General de Estadística, los vehículos afectados, con sus correspondientes conductores si los tuvieren.

Para poder dar estricto cumplimiento a lo ordenado por este artículo Tercero las distintas Reparticiones, proveerán con suficiente antelación los

medios necesarios conducentes al buen estado de uso de los vehículos a su cargo.

Artículo 4º.- A partir de la fecha de promulgación del presente Decreto y hasta el día 10 de julio del cte. año, serán afectados y puestos a disposición de la Dirección General de Estadística, la siguiente cantidad de vehículos de las Reparticiones que se indican a continuación:

Dirección General de Rentas: Un (1) vehículo
 Dirección General de Asuntos Agrarios: Un (1) vehículo
 Dirección General de Tierras y Bosques: Dos (2) vehículos
 Dirección de Vialidad Provincial: Un (1) vehículo

Artículo 5º.- A efectos de la mejor concreción de la labor asignada por el presente Decreto, solícitase la colaboración de todas las Dependencias Nacionales en la Provincia de Misiones.

Artículo 6º.- Se recabará la adhesión de las entidades culturales, sociales, deportivas, de la producción, de la industria y del comercio, con el fin de asesorar y colaborar durante el período censal y precensal.

Artículo 7º.- El personal de la administración pública provincial está obligado a desempeñar las tareas censales que se le asignen en el lugar y ocasión que se determine, considerándose las tareas censales como carga pública, no dando derecho a retribución alguna y sólo podrán ser renunciadas por causas debidamente justificadas.

Artículo 8º.- A contar del 1º de agosto de 1961, hasta el 31 de enero de 1962, las distintas dependencias de la administración provincial, las entidades descentralizadas o autárquicas y las comunas, exigirán como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie todo productor agropecuario, la acreditación del cumplimiento de la obligación censal.

Artículo 9º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados al Anexo 4, Inciso 2, Item 12, Pda. Pcial. a) 5 del Presupuesto vigente.

Artículo 10º.- REGISTRESE, comuníquese, dése a la Prensa y al Boletín Oficial, tomen conocimiento los Ministerios, Sub-Secretaría de Hacienda y Economía, Contaduría General, Dirección General de Estadística, cumplido archívese.-

(Firmado)
 ING. JULIO CESAR PERIE
 Ministro de Econ. y O. Públicas

(Firmado)
 Dr. CESAR NAPOLEON AYRAULT
 Gobernador
 Provincia de Misiones

3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualiza-

ción o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de Misiones, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 13 de setiembre de 1960 y comprendía: 5 mapas generales de la provincia, 102 planos de departamentos y 1.166 planos de fracciones divididas en radios censales.

Posteriormente con motivo del nuevo relevamiento del Censo Agropecuario, a solicitud de la provincia de Misiones, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comisionó a dos técnicos cartógrafos, que en el terreno procedieron a verificar, actualizar y corregir los límites de las fracciones de modo que la operación censal fuera cumplida sin inconvenientes y en forma completa.

5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones

provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1°) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes facetas: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2°) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Cen

sal, aconsejaron a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fue aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fué fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de comn acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fue determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

En el caso específico de la provincia de Misiones, luego de examinar detenidamente los resultados provisorios obtenidos en el Censo Agropecuario del 30 de setiembre de 1960, se llegó a la conclusión de que no se había relevado en su totalidad, quedando sin censar una cantidad considerable de explotaciones, que desvirtuaban los resultados definitivos que pudiera arrojar el referido Censo. Por lo tanto y de común acuerdo, el Comité Censal Nacional y el Comando Ejecutivo Provincial resolvieron efectuar un nuevo relevamiento agropecuario, el 23 de julio de 1961, concretándose esta medida con el decreto provincial N° 1216 del 8 de mayo de 1961, cuyo texto ha sido transcripto anteriormente.

Cabe señalar, que si bien esta operación censal fue realizada con una posterioridad de nueve meses a la fecha con que se relevaron la mayor parte de las provincias, y en razón de estimar que en la citada jurisdicción no se habían producido considerables variaciones en las explotaciones agrícolas y pecuarias, se incluye este relevamiento como parte integrante del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejaja

dos por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la tarea del productor agropecuario. Este proyecto fué terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fue aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 26 de julio se remitieron a la Provincia de Misiones 47.466 formularios y el 15 de julio de 1961, 40.000 para el segundo relevamiento. El resto de la documentación se remitió en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fue recibida el 26 de diciembre de 1961, ascendiendo a 19.734 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de Misiones.

9 - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio qué debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma, de acuerdo con los técnicos en la materia en la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por

varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 23 de junio de 1961 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 23 de junio de 1961.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 23 de junio de 1961"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); la V se refería a: "apicultura y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Cen

so Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los Comités Censales Provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Censales Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Censo Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la cartografía censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universitarios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codificación, transcriptos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satisfacer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provinciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, mediante folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis.

Una información más detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados
definitivos del Censo Agropecuario de 1960

LA PAMPA	SAN LUIS
NEUQUEN	SANTA FE
FORMOSA	RIO NEGRO
ENTRE RIOS	SALTA
CORDOBA	SANTIAGO DEL ESTERO
SANTA CRUZ	TUCUMAN
LA RIOJA	MENDOZA
CATAMARCA	CHACO
JUJUY	SAN JUAN
CHUBUT	BUENOS AIRES

RESULTADOS OBTENIDOS

NOTA: No figuran los cuadros Nos. 8 y 9 por no registrar producción agropecuaria.

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE
SUPERFICIE ARRENDADA

Nº de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Regimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o tantero
	TOTAL	19.320	979.633	725.354	8.501	3.226
1	Apóstoles.	1.492	85.848	55.771	4.490	78
2	Caingúas	1.238	24.393	3.378	103	-
3	Candelaria	749	50.178	35.534	540	2.500
4	Capital.	301	64.857	58.565	970	40
5	Concepción	587	37.886	32.049	466	85
6	Eldorado	1.517	103.272	94.904	56	17
7	General Manuel Belgrano.	519	11.092	2.244	-	-
8	Guaraní.	730	16.201	1.559	42	-
9	Iguazú	401	138.776	116.179	25	-
10	Leandro N. Alem	2.984	78.765	36.796	304	275
11	Libertador General San Martín.	1.393	66.206	60.122	1.071	-
12	Montecarlo	374	94.032	90.251	105	-
13	Oberá.	2.212	54.945	30.733	80	28
14	San Ignacio.	1.825	70.008	63.863	95	64
15	San Javier	1.270	35.614	18.733	122	56
16	San Pedro.	175	16.141	-	-	1
17	25 de Mayo	1.053	31.419	24.673	32	82

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA
POR DEPARTAMENTO

627

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				Nº. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>10.022</u>	<u>111.318</u>	<u>121.212</u>	<u>5.768</u>	<u>128</u>	<u>11</u>	<u>2.594</u>	
1.548	1.045	22.916	2.690	59	-	1.741	1
386	18.531	1.995	20	-	-	83	2
871	4.929	5.804	375	20	-	145	3
1.029	198	4.055	888	8	-	74	4
1.071	552	3.663	296	5	11	154	5
71	-	8.224	10	-	-	46	6
286	6.735	1.827	-	-	-	-	7
1.480	8.736	4.384	37	4	-	1	8
-	100	22.472	25	-	-	-	9
905	33.546	6.939	167	-	-	137	10
251	305	4.457	1.020	-	-	51	11
46	34	3.596	46	29	-	30	12
199	18.094	5.811	58	-	-	22	13
951	1.024	4.011	60	-	-	35	14
274	12.054	4.375	47	-	-	75	15
64	2.821	13.255	-	-	-	-	16
590	2.614	3.428	29	3	-	-	17

Nº de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL.</u>	<u>19.320</u>	<u>979.633</u>	<u>35.324</u>	<u>169.929</u>
1	Apóstoles	1.492	85.848	3.924	11.900
2	Caingua's	1.238	24.393	2.375	6.487
3	Candelaria	749	50.178	1.071	5.580
4	Capital	301	64.857	715	4.521
5	Concepción	587	37.886	1.349	3.634
6	Eldorado	1.517	103.272	989	26.021
7	General Manuel Belgrano	519	11.092	2.044	837
8	Guaraní	730	16.201	1.857	1.970
9	Iguazú	401	138.776	543	10.842
10	Leandro N. Alem	2.984	78.765	6.964	18.540
11	Libertador General San Martín	1.393	66.206	2.488	13.664
12	Montecarlo	874	94.032	858	13.734
13	Oberá	2.212	54.945	2.191	21.455
14	San Ignacio	1.825	70.008	1.554	20.945
15	San Javier	1.270	35.614	2.538	5.634
16	San Pedro	175	16.141	554	323
17	25 de Mayo	1.053	31.419	3.310	3.842

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS,
APTITUD POR DEPARTAMENTO

629

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	No. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>343</u>	<u>10.184</u>	<u>178.849</u>	<u>375.491</u>	<u>114.891</u>	<u>78.907</u>	<u>15.715</u>	
1	553	48.616	8.866	5.147	5.620	1.221	1
5	453	1.815	9.380	1.803	1.597	478	2
20	159	19.822	10.329	6.299	6.333	565	3
77	26	46.145	4.484	5.569	2.960	360	4
13	32	21.086	5.510	3.759	2.136	367	5
41	1.081	2.613	58.246	3.628	9.413	1.240	6
1	39	597	5.094	2.066	169	245	7
9	74	927	7.961	1.847	1.209	347	8
12	1.647	1.880	103.272	12.525	4.901	3.154	9
43	1.043	9.905	19.063	8.989	12.459	1.759	10
22	1.405	4.168	34.545	3.225	5.704	985	11
3	720	2.062	23.681	43.977	8.204	793	12
77	1.617	5.117	15.501	3.358	4.375	1.254	13
8	650	5.746	26.810	4.776	7.929	1.590	14
2	143	6.549	10.139	5.048	4.803	758	15
2	1	182	14.384	549	60	86	16
7	541	1.619	18.226	2.326	1.035	513	17

Nº. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
			(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)
	TOTAL	19.320	979.633	1.755	5.540	11.346	211.470	5.510	250.377	375	50.728
1	Apóstoles	1.492	85.848	82	210	581	11.909	725	38.299	54	7.063
2	Caingúas	1.238	24.393	128	431	957	17.465	147	5.783	6	714
3	Candelaria	749	50.178	57	151	361	7.651	275	13.659	27	3.394
4	Capital	301	64.857	53	142	71	1.037	92	4.968	21	2.961
5	Concepción	587	37.886	92	270	197	3.930	222	12.040	35	5.001
6	Eldorado	1.517	103.272	80	244	696	11.567	645	29.858	62	8.650
7	General Manuel Belgrano	519	11.092	97	321	338	5.446	79	3.361	-	-
8	Guaraní	730	16.201	139	471	380	6.301	206	8.920	5	509
9	Iguazú	401	138.776	9	30	221	4.468	133	5.818	16	2.309
10	Leandro N. ALEN	2.984	78.765	59	187	2.182	44.476	724	29.618	14	2.046
11	Libertador General San Martín	1.393	66.206	126	423	694	11.821	532	21.552	25	3.246
12	Montecarlo	874	94.032	71	234	364	5.820	392	17.727	34	4.461
13	Oberá	2.212	54.945	66	227	1.687	33.943	444	18.826	13	1.713
14	San Ignacio	1.825	70.008	351	1.132	949	16.033	453	21.376	40	5.541
15	San Javier	1.270	35.614	88	163	917	18.265	240	10.153	12	1.584
16	San Pedro	175	16.141	36	130	117	2.035	20	986	1	150
17	25 de Mayo	1.053	31.419	221	774	634	9.303	181	7.433	10	1.386

DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS.
EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

631

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	No. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
128	35.055	68	38.396	43	68.113	7	25.189	6	46.592	12	248.173	70	
21	5.774	8	4.251	5	7.062	-	-	-	-	1	11.280	15	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
10	2.887	4	1.823	4	8.343	-	-	-	-	1	12.270	10	3
18	5.065	12	6.720	5	8.708	4	14.256	-	-	1	21.000	24	4
19	5.275	10	7.066	3	4.304	-	-	-	-	-	-	9	5
15	3.535	9	4.968	8	12.462	-	-	-	-	2	31.988	-	6
-	-	-	-	1	1.964	-	-	-	-	-	-	4	7
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
7	1.676	5	2.424	4	5.458	-	-	3	23.708	3	92.885	-	9
4	1.282	-	-	1	1.150	-	-	-	-	-	-	-	10
4	1.115	5	2.602	4	5.081	1	4.100	1	6.258	1	10.008	-	11
8	2.157	2	1.105	-	-	-	-	1	6.626	2	55.902	-	12
1	236	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	13
13	3.522	8	4.872	6	10.699	2	6.833	-	-	-	-	3	14
5	1.494	5	2.565	1	1.390	-	-	-	-	-	-	2	15
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	12.840	-	16
3	1.037	-	-	1	1.486	-	-	1	10.000	-	-	2	17

Espe cie	Superficie sembrada	Espe cie	Superficie sembrada
	(hectáreas)		(hectáreas)
<u>Cereales:</u>		Mandioca	9.392
Alpiste	8	Menta	374
Arroz	964	Mimbre	-
Avena	72	Mostaza	2
Cebada cervecera	-	Nabo	3
Cebada forrajera	6	Piretro	7
Centeno	74	Ramio	6
Maíz común	23.256	Remolacha azucarera	5
Maíz híbrido	401	Soja	1.342
Mijo	17	Tabaco	3.293
Trigo	22	Tártago	75
<u>Oleaginosos:</u>		Té	12.114
Girasol	14	Tung	31.556
Lino para semilla	7	Yerba mate (plantas)	89.159.806
Maní	251	Yute	233
<u>Cultivos industriales:</u>		<u>Forrajeras:</u>	
Algodón	847	Alfalfa sembrada sola	15
Amapola	12	Alfalfa sembrada con forrajeras anuales	21
Anís	1	Alfalfa sembrada con gramíneas permanentes	11
Caña de azúcar (surcos)	431.369	Cebadilla	14
Cáñamo	1	Festuca alta	2
Comino	3	Pasto ovillo	21
Formio	-	Pasto romano	133
Lavanda	-	Phalaris bulbosa	
Lino para fibra	1	Sorgo azucarado	2
Lúpulo	3	Sorgo del Sudán	31
Maíz de Guinea	160	Sorgo negro o garaví	4
		Sorgos graníferos	4

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60. POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales				Cultivos industriales					
	Arroz		Maíz (1)		Caña de azúcar		Mandioca		Soja	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (surcos)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)
TOTAL.	823	964	11.511	23.657	1.782	431.369	9.996	9.392	1.079	1.342
Apóstoles	296	488	1.004	2.726	44	28.977	757	549	8	4
Cainguás.	33	14	806	1.295	112	28.267	680	510	30	20
Candelaria.	4	1	434	619	138	10.618	415	311	19	16
Capital	13	121	125	328	18	21.053	119	140	1	1
Concepción.	91	145	377	758	78	15.917	287	205	14	13
Eldorado.	1	1	269	768	9	13.290	268	358	14	36
General Manuel Belgrano	129	72	364	1.097	69	2.352	294	203	14	11
Guaraní	12	6	468	1.040	85	12.519	385	318	33	23
Iguazú.	-	-	128	329	3	10.439	112	175	3	30
Leandro N. Alem	54	22	2.326	4.214	512	65.365	1.995	1.793	350	286
Libertador General San Martín	1	1	767	1.862	25	45.779	736	1.056	31	168
Montecarlo.	3	1	230	588	7	159	205	243	7	10
Oberá	13	5	1.448	2.693	86	26.519	1.335	1.200	46	44
San Ignacio	-	-	857	1.485	55	66.266	816	946	17	49
San Javier.	39	24	929	1.663	282	68.461	752	537	150	140
San Pedro	20	8	130	295	18	1.865	111	85	7	3
25 de Mayo.	114	55	849	1.897	241	13.523	729	763	335	488

(1) Incluye maíz común e híbrido.

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60. POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cultivos industriales							
	Tabaco		Té		Tung		Yerba mate	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada
	(ha)		(ha)		(ha)		(plantas)	
TOTAL	3.654	3.293	4.348	12.114	5.860	31.556	11.748	89.159.806
Apóstoles	15	6	140	323	40	172	1.095	9.274.560
Cainguás	421	389	864	2.330	262	473	694	3.031.351
Candelaria	76	45	45	204	62	208	432	4.415.920
Capital	1	1	20	463	4	107	75	2.450.139
Concepción	83	71	42	105	8	22	266	2.890.109
Eldorado	1	1	42	176	776	8.559	1.124	10.121.940
General Manuel Belgrano	16	5	2	2	-	-	19	36.176
Guaraní	142	134	85	336	19	75	162	823.323
Iguazú	14	12	67	195	157	3.037	215	3.491.802
Leandro N. Alem	1.147	1.007	628	1.009	1.578	4.323	2.049	10.956.682
Libertador General San Martín	371	389	183	571	544	3.113	790	6.529.913
Montecarlo	36	32	119	484	263	2.634	624	4.701.719
Oberá	455	403	1.155	3.377	1.208	3.592	1.812	12.938.572
San Ignacio	121	121	280	659	435	3.922	1.369	12.837.157
San Javier	404	388	216	739	347	816	670	3.303.298
San Pedro	12	6	-	-	-	-	6	5.466
25 de Mayo	339	283	460	1.141	157	503	346	1.351.679

Especie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají	m ²	27.975
Ajo	"	144.384
Alcaucil.	"	-
Apio.	"	10
Arveja seca	"	35.806
Arveja verde.	"	213.660
Batata.	ha	678
Cebolla de bulbo.	"	20
Espérrago	m ²	2.500
Frutilla.	"	11.770
Garbanzo.	"	10.050
Haba.	"	14.010
Lenteja	"	25.600
Melón	ha	55
Papa temprana	"	81
Papa semitemprana	"	9
Papa semitardía	"	5
Papa tardía	"	15
Pimiento.	m ²	60.700
Poroto seco	"	11.992.442
Poroto verde.	"	1.422.280
Sandía.	"	1.695.383
Tomate.	"	69.246
Zapallo	"	1.348.511

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Batata		Papa (1)		Poroto seco		Sandia		Zapallo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada
		(ha)		(ha)		(m ²)		(m ²)		(m ²)
<u>TOTAL</u>	<u>1.498</u>	<u>678</u>	<u>257</u>	<u>110</u>	<u>1.992</u>	<u>11.992.442</u>	<u>353</u>	<u>1.695.383</u>	<u>325</u>	<u>1.348.511</u>
Apóstoles	89	41	8	12	66	379.856	56	222.468	62	171.524
Cainguaís	124	63	17	5	164	687.916	17	55.330	15	41.326
Candelaria	134	52	17	8	122	538.578	41	192.245	30	154.225
Capital	41	41	6	3	13	77.525	27	254.025	11	37.850
Concepción	74	30	-	-	116	700.001	1	2.500	4	20.000
Eldorado	9	3	1	1	13	107.500	3	15.000	3	30.500
General Manuel Belgrano .	217	116	32	13	277	3.036.754	6	20.000	15	77.700
Guaraní	97	47	3	3	109	767.500	3	17.500	3	10.000
Iguazú	-	-	-	-	3	35.000	1	100.000	1	5.000
Leandro N. Alem	254	104	74	30	360	1.688.845	35	160.340	55	241.731
Ldor. Gral. San Martín . .	25	10	13	4	47	225.955	9	43.600	15	122.600
Montecarlo	14	4	4	1	14	65.002	11	36.300	9	34.010
Oberá	47	21	16	6	90	459.710	22	41.565	17	100.900
San Ignacio	64	36	6	2	77	309.600	56	329.480	43	150.790
San Javier	87	35	10	6	195	1.157.665	8	27.520	9	32.530
San Pedro	82	31	4	2	81	617.500	4	17.500	1	2.500
25 de Mayo	140	44	46	14	245	1.137.535	53	160.010	32	115.325

(1) Incluye papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

Especie	Cantidad de plantas
Ananás	1.796.171
Bananeros.	241.542
Castafios	365
Cerezos.	1.310
Ciruelos	7.066
Damascos	432
Durazneros	19.169
Guindos.	675
Higueras	817
Kakis.	452
Kunquats	60
Limoneros.	82.365
Mandarinos	48.745
Manzanos	7.397
Membrillos	7.617
Naranjos	1.353.871
Nogales.	301
Paltos	7.612
Perales.	4.519
Pomelos.	44.760

Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Aaná's		Baneros		Limoneros		Mandarinos		Naranjos		Pomelos	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<u>TOTAL</u>	<u>751</u>	<u>1.796.171</u>	<u>1.684</u>	<u>241.542</u>	<u>527</u>	<u>82.365</u>	<u>2.129</u>	<u>48.745</u>	<u>5.578</u>	<u>1.353.871</u>	<u>244</u>	<u>44.760</u>
Apóstoles	27	4.421	122	6.927	51	7.333	181	3.384	630	58.937	20	7.129
Catiguás	60	11.140	178	7.885	65	1.089	244	4.404	440	16.096	6	60
Candelaria	17	16.270	56	10.360	27	5.542	133	4.173	145	11.060	21	1.870
Capital	7	370	36	2.907	30	471	50	725	111	5.034	13	177
Concepción	3	100	35	2.343	13	183	63	855	139	7.458	3	20
Eldorado	38	226.290	57	53.222	34	13.456	30	1.331	246	256.854	15	5.450
Gral. Manuel Belgrano	24	760	114	8.468	11	75	45	477	123	1.233	1	20
Guaraní	27	2.720	55	2.311	12	20	78	1.163	119	1.972	-	-
Iguazú	12	517.350	15	23.665	9	8.048	12	1.868	71	50.283	5	118
Leandro N. Alem	129	230.203	219	38.189	98	18.991	433	11.288	878	91.938	82	10.129
Ldr. Gral. San Martín.	18	16.090	42	22.066	5	351	37	782	433	260.451	6	1.012
Montecarlo	14	30.793	32	5.846	7	6.490	14	525	316	394.321	8	7.300
Oberá	70	31.130	120	5.370	71	11.897	317	7.353	697	81.710	29	3.605
San Ignacio	83	560.310	102	14.139	52	7.226	191	4.863	428	80.254	13	1.538
San Javier	35	6.619	88	5.173	12	155	124	2.466	299	13.132	6	61
San Pedro	6	440	76	11.893	-	-	17	84	36	265	1	100
25 de Mayo	181	141.165	337	20.778	30	1.038	160	3.004	467	22.873	15	6.171

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR
DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas
TOTAL.	12.193	130.926	11.596	74.241	410	14.274	83	5.101	28	2.458
Apóstoles	1.222	23.299	1.010	11.269	160	5.502	30	1.820	9	762
Cainguaé.	744	2.884	744	2.884	-	-	-	-	-	-
Candelaria.	383	10.646	355	2.191	16	620	3	194	1	85
Capital	240	20.410	136	1.758	60	2.111	17	1.050	4	371
Concepción.	441	13.556	336	3.374	58	2.004	19	1.189	6	535
Eldorado.	545	4.400	534	3.837	7	239	3	188	-	-
General Manuel Belgrano	215	995	213	760	1	35	-	-	-	-
Guaraní	386	1.668	382	1.523	4	145	-	-	-	-
Iguazú.	201	3.081	172	1.691	22	816	5	303	1	88
Leandro N. Alem.	2.312	13.142	2.303	12.770	7	217	1	52	-	-
Libertador General San Martín	935	8.785	899	6.822	30	1.021	1	59	2	164
Montecarlo.	391	3.574	380	3.028	8	241	1	65	1	92
Oberá	1.629	9.059	1.628	9.031	1	28	-	-	-	-
San Ignacio	813	4.463	803	4.092	10	371	-	-	-	-
San Javier.	856	5.481	837	4.501	15	549	-	-	3	281
San Pedro	79	305	79	305	-	-	-	-	-	-
25 de Mayo.	801	5.178	785	4.405	11	375	3	181	1	80

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas		De 401 a 600 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL</u>	<u>38</u>	<u>5.497</u>	<u>13</u>	<u>3.286</u>	<u>5</u>	<u>1.656</u>	<u>4</u>	<u>2.107</u>
1	Apóstoles	7	1.017	3	744	1	333	1	551
2	Caingúas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Candelaria	3	438	1	260	-	-	-	-
4	Capital	9	1.373	1	283	3	1.003	2	984
5	Concepción	12	1.612	5	1.280	1	320	1	572
6	Eldorado	1	136	-	-	-	-	-	-
7	General Manuel Belgrano	1	200	-	-	-	-	-	-
8	Gusminí	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Iguazú	1	183	-	-	-	-	-	-
10	Leandro N. Alem	1	103	-	-	-	-	-	-
11	Libertador General San Martín	-	-	3	719	-	-	-	-
12	Montecarlo	1	148	-	-	-	-	-	-
13	Oberá	-	-	-	-	-	-	-	-
14	San Ignacio	-	-	-	-	-	-	-	-
15	San Javier	1	150	-	-	-	-	-	-
16	San Pedro	-	-	-	-	-	-	-	-
17	25 de Mayo	1	137	-	-	-	-	-	-

Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<u>TOTAL.</u>	<u>130.926</u>	<u>1.800</u>	<u>692</u>	<u>72</u>	<u>4.743</u>	<u>20.775</u>	<u>30.650</u>	<u>1.669</u>	<u>70.525</u>
Apóstoles	23.299	1	181	1	133	1.514	6.363	438	14.668
Caingúas.	2.884	13	36	30	37	9	277	34	2.448
Candelaria.	10.646	-	-	-	92	6.062	2.351	35	2.106
Capital	20.410	1.712	244	35	2.541	5.960	5.492	430	3.996
Concepción.	13.556	-	107	-	-	5.000	4.546	147	3.756
Eldorado.	4.400	6	70	1	388	51	1.100	151	2.633
General Manuel Belgrano . .	995	5	2	-	66	42	40	18	822
Guaraní	1.668	7	1	-	28	41	215	86	1.290
Iguazú.	3.081	-	-	-	2	77	566	41	2.395
Leandro N. Alem.	13.142	-	-	4	563	104	3.064	73	9.334
Libertador Gral. San Martín	8.785	4	11	-	181	759	1.424	34	6.372
Montecarlo.	3.574	23	13	-	110	331	603	51	2.443
Oberá	9.059	5	-	1	162	45	1.456	47	7.343
San Ignacio	4.463	5	13	-	294	37	1.123	52	2.939
San Javier.	5.481	2	11	-	38	290	1.231	3	3.906
San Pedro	305	-	1	-	8	3	26	-	267
25 de Mayo.	5.178	17	2	-	100	450	773	29	3.807

Cuadro No. 14 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Teneras	Teneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
TOTAL.	12.193	130.926	49.335	20.224	13.034	10.951	7.772	9.441	5.094	4.101	10.974
Apóstoles	1.222	23.299	8.972	3.650	2.570	2.230	1.733	1.931	870	670	673
Caingús	744	2.884	1.006	422	282	273	125	63	161	115	437
Candelaria	383	10.646	5.047	1.582	663	612	891	979	289	228	355
Capital	240	20.410	7.979	3.553	1.613	1.345	1.519	3.137	572	401	291
Concepción	441	13.556	5.438	2.153	1.155	1.169	990	1.210	398	268	775
Eldorado	545	4.400	1.787	744	659	430	125	79	226	218	132
General Manuel Belgrano	215	995	536	128	95	73	27	11	29	34	62
Guaraní	386	1.668	472	229	112	113	66	71	53	67	485
Iguazú	201	3.081	1.154	591	429	310	70	111	235	139	42
Leandro N. Alem	2.312	13.142	4.291	1.772	1.407	1.085	566	455	556	390	2.620
Ldor. Gral. San Martín	935	8.785	2.761	1.278	876	771	589	523	353	320	1.314
Montecarlo	391	3.574	1.356	539	570	364	142	113	134	190	166
Oberá	1.629	9.059	3.269	1.350	1.081	853	361	210	458	462	1.015
San Ignacio	813	4.463	1.731	709	533	448	114	89	247	204	388
San Javier	856	5.481	1.929	700	479	439	214	233	228	192	1.067
San Pedro	79	305	103	50	24	22	16	22	17	10	41
25 de Mayo	801	5.178	1.504	774	486	414	224	204	268	193	1.111

Cuadro No. 15 - LANARÉS - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	<u>434</u>	<u>6.524</u>	<u>373</u>	<u>2.883</u>	<u>40</u>	<u>1.400</u>	<u>9</u>	<u>534</u>	<u>6</u>	<u>503</u>
1	Apóstoles	41	645	33	356	7	236	1	53	-	-
2	Caingúa	9	62	9	62	-	-	-	-	-	-
3	Candelaria	57	1.633	40	376	11	398	1	60	2	165
4	Capital	31	1.319	15	162	9	308	2	119	2	160
5	Concepción	30	574	22	225	6	206	1	65	1	78
6	Eldorado	5	44	5	44	-	-	-	-	-	-
7	General Manuel Belgrano	29	182	29	182	-	-	-	-	-	-
8	Guaraní	4	87	3	37	1	50	-	-	-	-
9	Iguazú	2	6	2	6	-	-	-	-	-	-
10	Leandro N. Alem	62	511	60	386	-	-	2	125	-	-
11	Libertador General San Martín	15	206	14	106	-	-	-	-	1	100
12	Montecarlo	11	90	11	90	-	-	-	-	-	-
13	Oberá	63	420	62	378	1	42	-	-	-	-
14	San Ignacio	31	315	28	197	2	58	1	60	-	-
15	San Javier	22	194	21	152	1	42	-	-	-	-
16	San Pedro	1	7	1	7	-	-	-	-	-	-
17	25 de Mayo	21	229	18	117	2	60	1	52	-	-

Cuadro No. 16 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especificadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
TOTAL.	6.524	84	12	569	152	6	93	-	2.882	19	2.707
Apóstoles . . .	645	4	-	-	-	-	-	-	414	-	227
Caingua. . . .	62	-	-	-	-	-	-	-	4	-	58
Candelaria. . .	1.633	-	-	317	-	-	52	-	691	10	563
Capital	1.319	-	12	243	19	-	40	-	859	-	146
Concepción. . .	574	78	-	-	-	-	-	-	304	-	192
Eldorado. . . .	44	-	-	-	-	-	-	-	5	-	39
General Manuel Belgrano . . .	182	-	-	-	-	-	-	-	54	-	128
Guaraní	87	2	-	-	-	-	-	-	10	-	75
Iguazú.	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Leandro N.Alem.	511	-	-	-	-	6	1	-	183	-	321
Libertador General San Martín	206	-	-	-	106	-	-	-	16	-	84
Montecarlo. . .	90	-	-	9	-	-	-	-	15	-	66
Oberá	420	-	-	-	-	-	-	-	114	3	303
San Ignacio . . .	315	-	-	-	-	-	-	-	122	-	193
San Javier. . . .	194	-	-	-	20	-	-	-	82	-	92
San Pedro	7	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-
25 de Mayo. . .	229	-	-	-	-	-	-	-	9	6	214

Cuadro No. 17 - LÁNARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO. POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregos	Borregos
(cabezas)								
TOTAL	<u>434</u>	<u>6.524</u>	<u>4.028</u>	<u>481</u>	<u>460</u>	<u>623</u>	<u>536</u>	<u>396</u>
Apóstoles.	41	645	436	42	18	70	37	42
Caingús	9	62	46	8	-	2	-	6
Candelaria	57	1.633	985	63	155	164	173	93
Capital.	31	1.319	629	49	181	184	149	127
Concepción	30	574	383	39	39	30	47	36
Eldorado	5	44	25	9	-	10	-	-
General Manuel Belgrano.	29	182	140	31	-	9	2	-
Guaraní.	4	87	41	14	4	7	21	-
Iguazú	2	6	4	2	-	-	-	-
Leandro N. Alem.	62	511	345	51	16	38	36	25
Libertador General San Martín.	15	206	104	14	17	32	20	19
Montecarlo	11	90	67	7	4	3	3	6
Oberá.	63	420	303	67	11	26	8	5
San Ignacio.	31	315	234	30	-	19	14	18
San Javier	22	194	137	23	4	15	13	2
San Pedro.	1	7	7	-	-	-	-	-
25 de Mayo	21	229	142	32	11	14	13	17

Cuadro No. 18 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GÁNADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
TOTAL	<u>86.591</u>	<u>1.395</u>	<u>116</u>	<u>308</u>	<u>15.216</u>	<u>992</u>	<u>68.564</u>
Apóstoles	5.007	63	4	6	1.217	33	3.684
Caingús	6.189	187	84	82	514	29	5.293
Candelaria	1.539	120	4	11	338	2	1.064
Capital	786	91	-	6	315	6	368
Concepción	1.949	-	-	19	819	3	1.108
Eldorado	2.574	106	6	5	665	89	1.703
General Manuel Belgrano	5.672	230	-	56	427	10	4.949
Guaraní	4.542	9	-	12	557	78	3.886
Iguazú	1.467	32	6	-	228	41	1.160
Leandro N. Alem	13.543	2	2	60	2.731	137	10.611
Libertador General San Martín .	9.188	126	1	23	1.390	296	7.352
Montecarlo	2.732	60	2	5	751	37	1.877
Oberá	8.655	9	2	7	1.433	24	7.180
San Ignacio	5.030	16	2	4	1.061	74	3.873
San Javier	4.633	12	-	6	886	33	3.696
San Pedro	1.361	130	-	-	60	21	1.150
25 de Mayo	11.724	202	3	6	1.824	79	9.610

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
 SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS.
 POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	De 51 hasta 75 cabezas
TOTAL	11.025	86.591	17.397	25.960	15.535	15.672	8.942	1.963
Apóstoles.	1.012	5.007	2.209	2.002	610	106	80	-
Caingúas	818	6.189	1.198	2.216	1.179	1.255	341	-
Candelaria	310	1.539	642	402	181	113	132	69
Capital.	116	786	248	181	59	73	85	-
Concepción	338	1.949	621	934	298	96	-	-
Eldorado	384	2.574	664	872	460	236	286	56
General Manuel Belgrano.	393	5.672	355	772	851	1.357	1.525	351
Guaraní.	471	4.542	612	964	818	1.093	662	393
Iguazú	162	1.467	177	415	431	294	75	75
Leandro N. Alem.	2.105	13.543	3.672	5.427	2.796	1.329	319	-
Libertador General San Martín.	747	9.188	777	1.829	1.679	2.667	1.346	538
Montecarlo	315	2.732	396	927	539	527	284	59
Oberá.	1.350	8.655	2.401	3.352	1.595	903	404	-
San Ignacio.	791	5.030	1.403	1.722	868	611	337	-
San Javier	704	4.633	1.184	1.802	750	641	256	-
San Pedro.	122	1.361	127	266	178	489	221	-
25 de Mayo	887	11.724	711	1.877	2.243	3.882	2.589	422

Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,
 POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
(cabezas)						
TOTAL.	<u>11.025</u>	<u>86.591</u>	<u>18.982</u>	<u>8.479</u>	<u>19.202</u>	<u>39.928</u>
Apóstoles	1.012	5.007	1.178	693	1.208	1.928
Caingúas.	818	6.189	1.413	720	950	3.106
Candelaria.	310	1.539	402	206	254	677
Capital	116	786	235	89	112	350
Concepción.	338	1.949	449	183	472	845
Eldorado.	384	2.574	631	221	643	1.079
General Manuel Belgrano	393	5.672	1.370	473	1.056	2.773
Guaraní	471	4.542	999	459	787	2.297
Iguazú.	162	1.467	350	130	285	702
Leandro N. Alem	2.105	13.543	3.089	1.494	2.912	6.048
Libertador General San Martín .	747	9.188	1.546	541	2.992	4.109
Montecarlo.	315	2.732	635	279	682	1.136
Oberá	1.350	8.655	1.976	996	1.729	3.954
San Ignacio	791	5.030	1.166	603	1.096	2.165
San Javier.	704	4.633	1.124	551	826	2.132
San Pedro	122	1.361	323	119	190	729
25 de Mayo.	887	11.724	2.096	722	3.008	5.898

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u>	<u>31.699</u>	<u>6.911</u>	<u>7.057</u>	<u>1.614</u>	<u>530</u>	<u>10.569</u>	<u>5.018</u>
Apóstoles.	6.350	768	2.469	436	105	1.787	785
Caingúas	1.334	340	168	47	10	660	109
Candelaria	2.666	909	112	80	40	631	894
Capital.	2.163	699	506	106	16	333	503
Concepción	2.745	718	402	127	6	805	687
Eldorado	523	103	162	44	7	168	39
General Manuel Belgrano.	766	333	22	8	18	262	123
Guaraní.	314	99	38	9	2	103	63
Iguasú	374	76	138	16	1	73	70
Leandro N. Alem	4.739	878	1.077	236	86	2.034	428
Libertador General San Martín.	919	233	193	24	49	339	81
Montecarlo	512	67	163	55	17	166	44
Oberá.	2.787	392	786	185	108	1.100	216
San Ignacio.	2.012	491	304	121	14	782	300
San Javier	2.197	494	385	74	29	814	401
San Pedro.	261	96	9	-	3	82	71
25 de Mayo	1.037	215	123	46	19	430	204

Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potos y potrillos	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
<u>TOTAL</u>	<u>31.699</u>	<u>1.999</u>	<u>1.800</u>	<u>530</u>	<u>17.259</u>	<u>10.111</u>
Apóstoles.	6.350	344	335	105	3.377	2.189
Caingúas	1.334	38	29	11	840	416
Candelaria	2.666	358	285	41	1.050	932
Capital.	2.163	263	195	30	1.033	642
Concepción	2.745	274	236	52	1.313	870
Eldorado	523	22	13	10	308	170
General Manuel Belgrano.	766	50	61	20	350	285
Guaraní.	314	20	18	18	168	90
Iguazú	374	29	38	6	181	120
Leandro N.Alem	4.739	134	151	45	2.937	1.472
Libertador General San Martín.	919	42	15	23	579	260
Montecarlo	512	33	16	2	315	146
Oberá.	2.787	66	69	37	1.887	728
San Ignacio.	2.012	129	105	43	1.147	588
San Javier	2.197	119	146	56	1.157	719
San Pedro.	261	27	33	6	90	105
25 de Mayo	1.037	51	55	25	527	379

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES,
POR DEPARTAMENTO (Al 23 de junio de 1961)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollas
		(unidades)				
<u>TOTAL</u>	<u>13.541</u>	<u>576.671</u>	<u>48.933</u>	<u>317.761</u>	<u>112.008</u>	<u>97.969</u>
Apóstoles	1.139	48.889	4.329	33.199	5.550	5.821
Caingúa.	856	37.177	2.817	17.115	8.825	8.420
Candelaria.	486	14.372	1.325	7.980	2.727	2.340
Capital	199	8.729	676	5.524	1.148	1.381
Concepción.	407	13.125	1.076	7.687	2.436	1.926
Eldorado.	630	39.579	3.013	24.741	6.195	5.630
General Manuel Belgrano	350	19.316	1.260	7.914	5.048	5.094
Guaraní	571	23.290	1.691	11.516	5.022	5.061
Iguazú.	195	11.898	1.044	7.228	1.885	1.741
Leandro N. Alem	2.473	88.131	7.936	49.320	17.147	13.728
Libertador General San Martín	853	38.569	3.671	22.160	6.343	6.395
Montecarlo.	404	20.996	1.967	13.233	2.884	2.912
Oberá	1.717	68.124	6.575	37.983	12.562	11.004
San Ignacio	1.155	47.123	3.871	26.039	9.901	7.312
San Javier.	995	43.259	3.370	22.300	10.635	6.954
San Pedro	154	5.922	449	2.502	1.552	1.419
25 de Mayo.	957	48.172	3.873	21.320	12.148	10.831

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 22 DE JULIO
DE 1960 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 1961, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballeros	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
TOTAL	1.907	344	325	70	65	5.716	7.246.262	834.512
Apóstoles	333	10	8	3	19	540	689.440	83.914
Caingús	5	-	21	-	-	17	295.073	29.569
Candelaria	227	72	15	8	34	2.282	193.756	22.880
Capital	855	131	-	48	6	884	570.907	21.819
Concepción	126	25	2	6	-	544	123.565	14.343
Eldorado	27	3	3	-	-	-	552.149	55.305
General Manuel Belgrano	15	-	12	-	-	43	147.267	31.932
Guaraní	1	-	-	-	-	15	154.999	70.495
Iguazú	63	-	5	-	-	-	146.808	19.401
Leandro N. Alem	62	12	51	1	-	357	1.053.768	109.758
Libertador General San Martín	60	6	33	-	-	253	603.596	64.612
Montecarlo	29	2	4	-	-	55	248.607	26.491
Oberá	21	22	22	-	2	230	852.535	79.688
San Ignacio	22	13	27	4	2	145	535.093	69.590
San Javier	23	15	12	-	2	111	209.319	39.242
San Pedro	-	-	-	-	-	20	16.930	7.086
25 de Mayo	38	33	110	-	-	220	892.450	88.387

Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Y MORTANDAD POR ESPECIE DESDE EL 22 DE JULIO DE 1960 HASTA
EL 23 DE JUNIO DE 1961, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
<u>TOTAL</u>	<u>2.510</u>	<u>585</u>	<u>16.337</u>	<u>183</u>	<u>140</u>	<u>7.601</u>	<u>657</u>	<u>7.387</u>	<u>823</u>	<u>129</u>
Apóstoles	473	56	1.360	12	17	1.847	51	548	184	36
Caingúas	34	-	920	10	-	219	-	721	27	-
Candelaria	305	107	239	5	58	267	90	92	72	32
Capital	610	124	99	2	14	659	146	10	90	39
Concepción	62	38	290	10	3	734	30	109	51	-
Eldorado	85	1	433	2	-	189	2	93	6	-
General Manuel Belgrano . . .	18	21	972	4	11	78	22	645	24	-
Guaraní	38	-	402	-	-	18	-	60	6	-
Iguazú	54	-	251	5	-	273	4	130	4	-
Leandro N. Alem	159	53	2.644	27	18	942	56	1.346	166	10
Libertador General San Martín	142	26	1.863	4	-	581	43	593	13	1
Montecarlo	113	31	379	-	9	186	14	205	16	4
Oberá	167	36	1.689	42	6	618	51	611	66	-
San Ignacio	118	40	960	27	2	258	62	398	34	2
San Javier	29	16	517	17	2	443	38	389	45	5
San Pedro	-	-	116	-	-	-	-	11	-	-
25 de Mayo	103	36	3.203	16	-	289	48	1.426	19	-

Cuadro No. 26 MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS CON TRACCION A SANGRE

657

(Al 23 de junio de 1961)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Rastras:	
-de mancera	2.322	-de dientes	1.331
-de asiento hasta 3 rejas	223	-hasta 16 discos	139
-hasta 5 discos	87		
Aporcadora hasta 3 surcos	268	Rastrillos:	
Arrancador de papas	6	-descarga lateral	21
Cajón sembrador para arados	2	-descarga posterior	5
Carpídomo o cultivador hasta 3 surcos . .	269	Rodillo desterronador	5
Cosechadora de arrastre hasta m 4,27 (14 pies) de corte	1	Sembradoras:	
Enfardadora recolectora	-	-de voleo	6
Espigadora-hileradora	-	-en línea hasta 20 surcos	3
Espolvoreadora con motor	5	-más de 20 surcos	-
Guadamadora de arrastre	7	-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos	29
Pulverizadoras:		-de maíz, girasol, maní, más de 3 surcos	78
-de arrastre con motor	15	-de papas	-
-de herbicidas	72		

(Al 23 de junio de 1961)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Guadañadoras:	
-de tractor montado	289	-de arrastre	14
-de tractor de arrastre	409	-para toma de fuerza	24
-hasta 5 discos	214	Juntadoras:	
-de 6 a 10 discos	100	-de maíz 1 surco	3
-de rastra hasta 10 discos	241	-de maíz 2 surcos	-
-de rastra de 11 o más discos	346	-de maíz 3 surcos	-
-de subsuelo	52		
Aporcadoras:		Pulverizadoras:	
-hasta 3 surcos	27	-de arrastre con motor	56
-más de 3 surcos	2	-para toma de fuerza	52
Arrancador de papas	1	-de herbicidas	17
Auto-descapotadora de maní	-		
Cajón sembrador para arados	3	Rastras:	
Carpadoras o cultivadoras:		-de dientes	93
-hasta 3 surcos	39	-hasta 16 discos	342
-más de 3 surcos	24	-más de 16 discos	44
Cosechadoras de arrastre:		Rastrillos descarga lateral	7
-hasta m. 4,27 (14 pies) de corte	1	Recolectora emparvinadora de maní	-
-más de m. 4,27 (14 pies) de corte	1	Rodillo desterronador	4
-automotriz	-	Sembradoras:	
Enfardadora recolectora	-	-de voleo	7
Epigadora hileradora	-	-en línea hasta 20 surcos	2
Espolvoreadora con motor	24	-más de 20 surcos	1
		-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos	3
		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	9
		-de papas	-

Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS

659

(Al 23 de junio de 1961)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Desgranadoras:		Fumigadora	418
-de maíz sin motor.	604	Ordeñadora mecánica.	2
-de maíz con motor.	11	Plataformas:	
Desnatadora	161	-para cosechar maíz 4 surcos	-
Enfardadora	26	-para cosechar maíz 5 surcos	1
Espolvreadora a mano	540	-para cosechar girasol	2
Esquiladoras mecánicas:		Pulverizadora a mano	1.701
-hasta 5 peines	3	Recolectora de cosecha	5
-más de 5 peines.	12	Trilladora	23

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA

(Al 23 de junio de 1961)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u>	<u>1.462</u>	-más de 30 a 35 HP.	167
Agricol	238	-más de 35 a 40 HP.	63
-hasta 25 HP	141	-más de 40 a 50 HP.	30
-más de 25 a 30 HP	45	-más de 50 HP	23
-más de 30 a 35 HP	32	Nafta.	114
-más de 35 a 40 HP	9	-hasta 25 HP.	83
-más de 40 a 50 HP	10	-más de 25 a 30 HP.	16
-más de 50 HP.	1	-más de 30 a 35 HP.	6
Diesel.	1.110	-más de 35 a 40 HP.	3
-hasta 25 HP	572	-más de 40 a 50 HP.	2
-más de 25 a 30 HP	255	-más de 50 HP	4